## ALTO MAIPO SpA

Avda. Rosario Norte #532 Piso 19, Las Condes Santiago, Chile. (56-2) 2686 8900 www.altomaipo.com



Santiago 20 de septiembre de 2017 **AM 2017/071** 

Señora
Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, Piso 8
Presente

Ref.: Resolución Exenta Nº 15/Rol D-001-2017 de 8 de

septiembre de 2017, Solicita información que indica.

Mat.: Solicita la ampliación del plazo otorgado mediante

Resolución Exenta Nº 15/Rol D-001-2017.

ANDRES CABELLO BLANCO, en representación de ALTO MAIPO SpA, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Rosario Norte 532, piso 19, comuna de Las Condes, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece la Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación por el máximo que en derecho corresponda, al plazo de 6 días hábiles otorgado mediante Resolución Exenta N° 15/Rol D-001-2017 de 8 de septiembre de 2017.

La ampliación solicitada se funda en la extensión de la información que tiene que ser recopilada, procesada y ordenada, requiriéndose de un periodo mayor al otorgado, toda vez que estas labores abarcan la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, antecedentes que además se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en la comuna de San José de Maipo como en Santiago.

## ALTO MAIPO SpA

AM 2017/071

Se hace presente que la ampliación del plazo otorgado permitirá cumplir con la entrega de los antecedentes requeridos, no perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo de 6 días hábiles otorgado mediante Resolución Exenta N° 15/Rol D-001-2017 de 8 de septiembre de 2017, por el máximo que en derecho corresponda.

Saluda atentamente a usted.

Andrés Cabello

Representante Legal Alto Maipo SpA.